



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Se nombra profesionales subrogantes de los encargados titulares del Contrato de Licitación Pública N°29/2024 Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta, región de Antofagasta, según ID 650-45-LE24

ANTOFAGASTA, 29 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2573

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el Decreto Exento RA N° 272/12/2025 (V. y U.) de 17 de febrero de 2025, que me designa Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. La Licitación Pública N°29/2024 "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", según ID 650-45-LE24;
- b. Las Resoluciones Exentas N° 2538 y 2883 de fechas 16 de octubre y 20 de noviembre, ambas de 2024 mediante las cuales se aprueban las bases de licitación pública y su adjudicación, respectivamente, respecto de la licitación mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta;
- c. La Resolución Exenta N°2883 de fecha 20 de noviembre de 2024, que adjudica la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., cuyo RUT es 76.227.368-3, conforme al monto ofertado, \$ 49.950.426.- exento de impuesto;
- d. La Resolución Exenta N° 3269 fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", región de Antofagasta, según ID 650-45-LE24; al proveedor TORRES MORAGA ABOGADOS LTDA., cuyo RUT es 76.227.368-3, conforme al monto ofertado, \$ 49.950.426.- exento de impuesto;
- e. La Resolución Exenta N° 166 de fecha 24 de enero del 2025, que nombra a los profesionales encargados del contrato de Licitación Pública N°29/2024 "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", según ID 650-45-LE24.
- f. Que, para asegurar la continuidad de la supervisión del cumplimiento del contrato, resulta necesario nombrar dos profesionales para que asuman, en calidad de subrogantes, como encargados de contrato;

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE NOMBRA A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS** que se indican, como subrogantes de los profesionales encargados del contrato de la Licitación Pública N°29/2024 "Regularización de Expedientes y Gestión Legal del Proyecto Catalina Cruz, comuna de Antofagasta", según ID 650-45-LE24. Al efecto, se inserta un cuadro resumen:

DESIGNACIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO TITULAR	CARGO	ÁREA	NOMBRE FUNCIONARIO SUBROGANTE	CARGO	ÁREA
Contraparte Técnica	Claudia Pizarro Araya	Analista vivienda	Depto. Técnico	Daniel Calderon Huerta	Encargado Unidad Diseño de Vivienda	Depto. Técnico
Contraparte Legal	Valentina Keilhold Zapata	Analista jurídica	Depto. Jurídico	Montserrat Martinez Tapia	Jefe Depto. Jurídico	Depto. Jurídico

- II. **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias de la ley 19.886 y del D.S. N°250/2006, sus modificaciones posteriores, y la oferta del proveedor.
- III. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución no afecta el presupuesto del servicio.
- IV. **INSTRÚYASE** que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo deber ser publicado en el sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello el encargado del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- V. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y ARCHÍVESE

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA.

CPA/DMJ/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- UNIDAD DE DISEÑO DE VIVIENDAS - DCALDERONH@MINVU.CL
- UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS - MLEIVA@MINVU.CL
- ANALISTA JURIDICA - VKEILHOLD@MINVU.CL
- ANALISTA TÉCNICO - CAPIZARRO@MINVU.CL
- TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTESE@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES